



MENDOZA, 17 DIC 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 16434/13 en el que el D.I. Juan Pablo DONOSO tramita prórroga de licencia sin goce de haberes por razones particulares, desde el 1 de enero hasta el 12 de mayo de 2014, atento a lo informado por la Dirección de Personal a fs. 3 y conforme con lo establecido en el Capítulo IV, artículo 13º Punto II, inc. b) del Decreto Nacional Nº 3413/79 y en las ordenanzas Nº 8/80-R., 22/77-R. y 4/96-R.,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por concedida prórroga de licencia **sin goce de haberes**, por razones particulares al D.I. Juan Pablo DONOSO (Legajo Nº 27.568) en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, interino, para cumplir funciones en las asignaturas "Técnicas de Dibujo" en la carrera de Diseño Gráfico y "Técnicas de Dibujo"/"Dibujo de Presentación" (Optativa), en la carrera de Diseño Industrial, ambas en las Carreras de Proyectos de Diseño de esta Facultad, desde el UNO (1) de enero hasta el DOCE (12) de mayo de 2014, con imputación al segundo período del segundo decenio.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº

**732**

F. A.
lo.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
e/c. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO